CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Neiva, 09 de mayo del 2026

Señores:
MUNICIPIO DE SOATÁ
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº MS-MC-028-2026

"OBJETO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SOATA - BOYACA

EL SUSCRITO LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS Actuando en Representación de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SOATA - BOYACA", según las siguientes obligaciones Mínimas:

Item	Descripcion	Und	Cantidad
1	Cemento Gris 50Kg	Bulto	169,00
2	Varilla corrugada 3/8" x 6 m	Und	222,00
3	Listón de Madera 3m x 4 cm x 4cm	Und	40,00
4	Arena Lavada	m3	28,00
5	Gravilla	m3	31,00
6	Piedra Rajón	m3	9,00
7	Disco corte Metal de 4 1/2"	Und	25,0
8	Balde	Und	30,0
9	Puntilla de 2 1/2"	Libra	15,0

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

El objeto del contrato será: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SOATA - BOYACA"** según las siguientes características técnicas.

OBLIGACIONES MÍNIMAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas obligaciones del presente contrato y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo el futuro contratista deberá de cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar y entregar los materiales objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones establecidas por el Municipio de Soatá y la propuesta presentada por el contratista.
2. Garantizar que los materiales entregados sean nuevos, de óptima calidad, libres de defectos y aptos para ser utilizados en las actividades de mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias del municipio.
3. Realizar la entrega de los materiales en los sitios indicados por el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos y cumpliendo las condiciones de transporte, cargue y descargue requeridas.
4. Reponer, a su costa y sin que implique costo adicional para la entidad, los materiales que sean rechazados por mala calidad, deterioro, incumplimiento de especificaciones

técnicas o daños ocasionados durante el transporte y entrega.

5. Cumplir con las normas técnicas, ambientales, de seguridad industrial y demás disposiciones legales aplicables relacionadas con el suministro y manejo de materiales para infraestructura vial.
6. Mantener durante la ejecución contractual los precios ofertados y las condiciones económicas presentadas en la propuesta, sin efectuar cobros adicionales no autorizados por la entidad contratante.
7. Presentar oportunamente la documentación requerida para la ejecución del contrato, incluyendo facturación, soportes de pago de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar a ello, y demás documentos exigidos por la supervisión.
8. Atender de manera inmediata las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.
9. Garantizar la disponibilidad suficiente de inventario y logística necesaria para asegurar el suministro oportuno de los materiales requeridos por el Municipio de Soatá.
10. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al contrato bajo los principios de buena fe, responsabilidad, calidad, eficiencia y transparencia, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
11. Las demás a que hubiere lugar de acuerdo a las normas legales vigentes, las que surjan dentro de la ejecución del contrato y las que le sean atribuidas por el supervisor del contrato, conforme al objeto, naturaleza y alcance del mismo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003

 Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Soatá para la ejecución del contrato.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.

Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato

Atentamente,

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila